



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL POR PERSONA JURIDICA N° 03/2010



[1/2]

**PODER ESPECIAL OTORGADO POR PERSONA JURIDICA N° 03/10**

**ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR  
RICARDO DIAZ ROMERO, REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑÍA FINANCIERA VALMAR S.A., A FAVOR DE LA DOCTORA  
GLORIA DEL CARMEN DORADO MONTENEGRO**

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diez, ante mí, Carlos Ricardo Solórzano Mantilla, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, comparece el señor RICARDO DIAZ ROMERO, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número: SIETE NUEVE PUNTO DOS OCHO SIETE PUNTO CUATRO NUEVE CUATRO, Representante Legal de la Compañía FINANCIERA VALMAR S.A., mayor de edad, capaz para contratar, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora: GLORIA DEL CARMEN DORADO MONTERO, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con la cédula de identidad número: UNO SIETE UNO UNO UNO DOS SEIS DOS SEIS GUIÓN SEIS, al tenor de la minuta que me fue entregada y que textualmente dice así:-----

**“MINUTA,** En el Protocolo Especial a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:-----

RICARDO DIAZ ROMERO, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Colombiano, obrando en su calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA FINANCIERA VALMAR S.A., propietaria de setecientos veinticinco mil setecientos cincuenta (725,750) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (U.S. \$ 1.00), de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada DISNAC S.A, con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, por medio de este instrumento designamos como Apoderada y Representante a la Dra. GLORIA DEL CARMEN DORADO MONTENEGRO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, identificada con C. C. No. 171112626-6, ante la compañía DISNAC S.A., en cumplimiento de lo previsto en el inciso primero del Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador e inciso tercero agregado al mismo artículo 6 y de conformidad con el art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

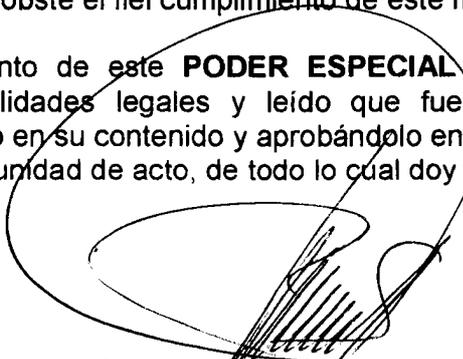
PODER ESPECIAL POR PERSONA JURIDICA N° 03/2010

[2/2]

591 del 15 de mayo del presente año en la República del Ecuador. Copia de este Poder se entregará a DISNAC S.A. para su conocimiento y fines legales consiguientes. Nuestra Apoderada no es ni será personalmente responsable de nuestras obligaciones, así como tampoco de las de DISNAC S.A., de conformidad con las disposiciones legales antes invocadas. Hasta aquí la minuta.-----

El mandante conforme está señalado en la minuta, concede todas las facultades comunes al Procurador y las Especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.-----

Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, lo ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes suscribió al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

  
**Carlos Ricardo Solórzano,**  
**CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTA**

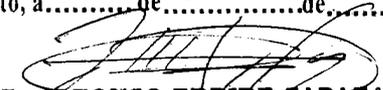
**OTORGANTE:**

  
**RICARDO DIAZ ROMERO,**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA**  
**COMPAÑÍA FINANCIERA VALMAR S.A.**

**Partida: II-6-5**  
**Valor: US. 200,00**



NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaria para  
su certificación  
Quito, a.....de **30 ENE 2012** de.....

  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO